



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 17/07/2024
Fecha Terminación del pedido: 28/07/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024
No. de Evento: AA-1-513-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Compras: AA-050-GYR-050GYR018-1-513-2024
No. de Pedido: D4P0675

Proveedor: INSUMOS DEL CA SA DE CV
Elaboración: 18/07/2024 Impresión 18/07/2024

Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110 TAMAULIPAS
No Requisición: 29800700406244151

R.F.C. IDE -200817-271 No. Proveedor: 00151345
Fecha de entrega: 28/07/2024

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Partida presupuestal: 0406 21053002

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	29	Loc.	80	Imm.	01	T.S.	15	E.	0	U.	90	P.	0
1	07058101250101	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG IMIL IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA.														

Marca: SIN MARCA
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

(ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)

	SUBTOTAL	\$	144,000.00
	I.V.A.	\$	23,040.00
	TOTAL	\$	167,040.00

DR. FEDERICO LÓPEZ MARIN MARTINEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCOMENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS

Se firmó en tanto, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro obra en el expediente de contratación

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUDOLABE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQUISICIONES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido -TIC. DAVID ADONAI CAMERO BORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1513-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	17/07/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	28/07/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-513-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024	No. de Pedido:	D4P0875
		Elaboración:	18/07/2024 Impresión 1807/2024

Proveedor:	INSUMOS DELCA SA DE CV	No Requisición:	29800700406244151
Dirección:	CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110 TAMAUPLIPAS	Fecha de entrega:	28/07/2024
R.F.C. IDE	200817-271	No. Proveedor :	00151345
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS	Partida presupuestal :	0406
Lugar de entrega:	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Clasificación presupuestal :	2105002
Circ.	29	Loc.	80
Imn.	01	T.S.	15
E.	0	U.	90
P.	0		

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-513-2024.
- 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024.
- 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 80 y 80 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 82 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, eventuales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal, ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elector pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los elevados que tuviera con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitalistas Contributivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del laboratorio. Este documento deberá estar completo a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los regímenes por la cantidad determinada, presentándose en el lugar indicado, a más tardar en la fecha establecida y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 1% (por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Licitatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá otorgarse a favor del Instituto, conforme a las bases autorizadas por el Director Jurídico del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Área Contratante	ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	Área Contratante	ING. JORGE GUILLERMO GONZALEZ OCHOA	Administrador del Pedido	LIC. DAVID ALONSO CANO CORONA	Área Contratante	C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFNAADO DE BIENES / CONT. DE SERV.	ENC. OFNAADO BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. OFNAADO BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.				JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 17/07/2024
Fecha Terminación del pedido: 28/07/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065886-2024

No. de Evento: AA-1-513-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento:
AA-050-GYR-050GYR018-1-513-2024
No. de Pedido: D4P0675

Elaboración: 18/07/2024 Impresión 18/07/2024

Proveedor: INSUMOS DELCA SA DE CV

No Requisición: 29800700406244151

Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 808 PETROLERA TAMPICO 89110 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 28/07/2024

R.F.C. IDE 200817-271 No. Proveedor: 00151345

Partida presupuestal: 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

- I. - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. - Dicho cheque deberá ser requerido, de lleno de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNAES de destino de los bienes.
- III. - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto concluya el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de envío de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cancelación del contrato, consistente en el 10% del valor de lo incurrido. La sanción en que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento a ordenación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido, para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5.- DE LA FACTURACIÓN
- 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además incluyendo durante el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2.- El pago de esta pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en este esquema de pago antes de efectuar trámite alguno

Área Contratante	Área Ejecutora	Administrador del Pedido	Área Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	ING. JAVIER ADUNAI CANO CORDOVA	C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. DENA. ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. DPTO. ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 17/07/2024
Fecha Terminación del pedido: 28/07/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-I-513-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprasnet:
AA-050-GYR-050GYR018-I-513-2024
No. de Pedido: D4P0675
Elaboración: 18/07/2024 Impresión 18/07/2024

Proveedor: INSUMOS DELCA SA DE CV

Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110 TAMAULIPAS

R.F.C. IDE -200817-271 No. Proveedor : 00151345

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800700406244151

Fecha de entrega: 28/07/2024

Partida presupuestal : 0406 21053002

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Delia Norma De Leon Pena

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	MES	DIA	AÑO
Julio	10	18	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva : 24339

INEI: 1391040598333

OBSERVACIONES

Area Contratante

ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ

Area Contratante

ING. JESUS GUILLERMO ARGUERO CHOCOA

Administrador del Pedido

LIC. DAVID ADOYAI CANO CORDOVA

Area Contratante

C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS